

CONSEJO CONSULTIVO

INFORME ANUAL 2005

De conformidad con la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, el Consejo consultivo ciudadano es el órgano de consulta encargado de las funciones específicas que la ley determina y se reunirá en sesiones de carácter ordinario y en su caso extraordinario.

El Consejo está integrado por el Presidente de la Comisión, quien funge como Presidente del Consejo; el Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo y cuatro Consejeros ciudadanos, nombrados por el Poder Legislativo del estado.

El diez de agosto del 2004, el titular del Poder Ejecutivo del estado emitió el Decreto 544 refiriéndose a la designación de la Lic. Olga Moguel Pereyra, como integrante de este cuerpo colegiado, en sustitución del Lic. Víctor Sánchez Álvarez.

Mediante decreto número 572 del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán del día ocho de enero del 2005, se nombró Consejero de este organismo al ciudadano Alejandro Seguí Cisneros, en sustitución del Abog. Arturo Rendón Bolio, quien falleció en el mes de julio de 2004.

Durante el período de agosto de 2004 a julio de 2005, se convocó y se realizaron catorce sesiones de Consejo, de las cuales cuatro tuvieron el carácter de ordinarias, ocho de extraordinarias y dos reuniones de trabajo específicas. En el anexo correspondiente se reproducen las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas.

Las principales actividades y puntos de acuerdos tomados por el Consejo en el período que se informa son los siguientes:

- Aprobación unánime del Informe de actividades del C. Presidente de la Comisión correspondiente al período 2003-2004.
- Durante la sesión del 18 de octubre del 2004, se hizo la presentación al Consejo del Presupuesto de la Comisión para el ejercicio 2005. Dicho presupuesto consideró la realización de cuatro programas prioritarios que son de Consolidación Institucional, Consolidación Administrativa, de Adquisiciones y de Desarrollo. En virtud de que el H. Congreso del estado aprobó un presupuesto diverso al aprobado por el Consejo, se realizaron las modificaciones sustantivas para ajustar los programas al disponible financiero.
- Laudo por el que se concede el Premio Estatal de Derechos Humanos 2004. A propuesta de la Asociación de Universitarias de Yucatán A.C. y la Asociación Civil Mujeres Populares en Acción y después de haber sido sometida a la consideración del Consejo, se acordó otorgar el Premio Estatal de Derechos Humanos a la C.D. Candelaria Mugarte Chan, en reconocimiento al esfuerzo que ha desarrollado en el campo de la promoción de los derechos cívicos de los yucatecos. Así como por la labor solidaria que realiza a través del otorgamiento de apoyos a las personas más necesitadas.
- Presentación, análisis, discusión y aprobación del presupuesto de la Comisión para el ejercicio 2005, mediante la aplicación de los programas re estructurados de Promoción y Vinculación, Investigación académica, Quejas, Transparencia y acceso a la información, y Administrativo contable.

IV Informe Anual de Actividades 2005

- Aprobación del proyecto para la creación de la Unidad de atención indígena en la ciudad de Tekax, la cual fue inaugurada el 10 de marzo de 2005.

- Análisis y aprobación del documento que contiene las Condiciones generales de trabajo del personal que labora en la Comisión de Derechos Humanos del estado de Yucatán.

- Análisis y modificación del Manual de organización general de la Comisión, así como del Manual de procedimientos de la Unidad de acceso a la información interna.

- Participación en los actos de firma de los convenios de colaboración de Organizaciones de la Sociedad Civil yucateca con la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos.

- Participación del Consejo de manera activa en las tareas preliminares y en el desarrollo del "Foro de Revisión de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán", organizado de manera conjunta por la Comisión y la Comisión permanente de Derechos Humanos del H. Congreso del estado de Yucatán.

Este foro tuvo como objetivo recabar entre la Sociedad civil yucateca las modificaciones de la Ley interna de la Comisión, mismas que fueron plasmadas en la relatoría general presentada ante el H. Congreso del estado.